

REPUBLICA DE CHILE
RPROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS
A PROFESIONAL DE LA EDUCACION
QUE SEÑALA PARA CUMPLIR FUNCIONES
EN EQUIPO TECNICO COMUNAL DEL DAEM./

04 Abr 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1589 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Creación del Equipo Técnico Comunal del DAEM.-
5. Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**!Por Orden del Sr .Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

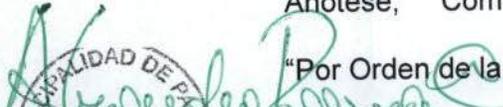
- 1.- La necesidad de consolidar una alianza estratégica entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Administración de Educación Municipal para realizar un trabajo conjunto que permita mejorar cualitativamente los aprendizajes de los alumnos del Nivel Pre-básico de los establecimientos educacionales, y de las Salas Cuna y Jardines Infantiles V.T.F adscritos al Sistema Educativo Municipal de Parral,, justifica la comisión de servicio de la profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- El acuerdo mutuo entre el Director de Educación Municipal de Parral, y la titular del cargo de Educadora de Párvulos del Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" Sra. María Angélica Moya Arroyo , de aceptar la respectiva nominación como integrante del equipo Técnico del DAEM., justifica la dictación del presente decreto que aprueba la comisión de servicios de la profesional de la educación que se individualiza.-

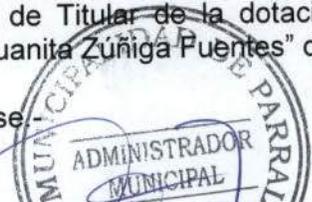
DECRETO :

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Marzo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014**, a la profesional de la educación que se individualiza, Sra. **MARIA ANGELICA MOYA ARROYO, RUT N° 8.727.669-4**, Educadora de Párvulos, titular de la dotación docente del Centro de Educación Integrada de Adultos, C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, desglosadas en **30 horas cronológica**, en calidad de titulares, y **14 horas cronológicas** en calidad de contratadas, que dedicará a cumplir funciones de carácter técnico pedagógicas y administrativas, en comisión de servicio, en el Departamento de Educación Municipal de Parral, como **Coordinadora Comunal del nivel de Enseñanza Pre-básica y de Salas Cuna y Jardines Infantiles V.T.F. en el Equipo Técnico** del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en el Departamento de Educación Municipal, la profesional de la educación individualizada, mantendrá su condición contractual de Titular de la dotación docente del referido Centro de Educación Integrada de adultos, "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


* JURIDICO DAEM *
Vº Bº Abogado DAEM.-
PARRAL